

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

MARA/VHEG/CRA/LEL/HCI/MTM/MTMR/MJM

**MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS**

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

**Y**

**CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION, SALUD**

**Y ATENCION DE MENORES DE PUENTE ALTO**

**A**

**CONSTRUCTORA BIO BIO S.A.**

En Puente Alto, a 8 de mayo de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, RUT N° 69.072.100-7, representada por su Alcalde don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 7.022.006-7, la **CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES DE PUENTE ALTO**, RUT N° 70.856.400-1, representada por su Presidente, el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Puente Alto, ya individualizado, todos ellos para estos efectos con domicilio en Avenida Concha y Toro N° 1820, de esta ciudad, y la empresa **CONSTRUCTORA BÍO-BÍO S.A.**, RUT N° 93.343.000-6, representada por don **IGNACIO ASTABURUAGA EGUIGUREN**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 5.894.635-4, ambos domiciliados en calle El Canelo N° 2715, comuna de Providencia, se ha convenido en lo siguiente:

Av. Concha y Toro 1820

Tel: 810 1600

810 1700

Casilla 9

Puente Alto



**PRIMERO.- ANTECEDENTES.**

Convenio de Cooperación Mutua suscrito entre la Municipalidad de Puente Alto y la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de fecha 02.01.2001 y su ampliación de fecha 16.05.2003; Resolución Exenta N° 10 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago de fecha 09.01.2008, que aprueba el Convenio-Mandato entre dicho organismo y la Municipalidad de Puente Alto celebrado con fecha 12.12.2007, para ejecutar el proyecto de inversión denominado **"Reposición y Ampliación Escuela Ejército Libertador, Puente Alto"** Código BIP N° 30040016-0, imputado al Subtítulo 31, ítem 02, F.N.D.R., del Presupuesto del Gobierno Regional, aporte correspondiente a **\$797.474.140.- (setecientos noventa y siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos)** según consta de Ord. N° 01478 de 06.05.2008 de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago; Decreto Ex. de esta Municipalidad N° 1741 de 31.12.2007 que aprueba dicho Convenio-Mandato con el GORE Metropolitano de Santiago; Resolución Exenta N° 05510 del Ministerio de Educación de fecha 10.07.2007, que aprueba el Convenio-Mandato entre dicho organismo y la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, celebrado el 12.06.2007, para ejecutar el proyecto de infraestructura denominado **"Escuela Ejército Libertador"**, de acuerdo a los trasposos de dinero adjudicados en el Octavo Concurso Público (N°1/2004) del Ministerio de Educación, correspondiente a **\$241.461.073.- (doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y un mil setenta y tres pesos)**, y con financiamiento propio de la Municipalidad de **\$48.727.280.- (cuarenta y ocho millones setecientos veintisiete mil doscientos ochenta pesos)** que corresponden a recursos municipales; el llamado a licitación pública para la **"Reposición y Ampliación Escuela Ejército Libertador, Puente Alto"** realizado por la Municipalidad de Puente Alto mediante Decreto Ex. N° 258 de 18.02.2008 a través del portal de Chilecompra bajo el código de adquisición 2423-20-LP08; el Acto de Apertura realizado el día 18.03.2008; Memorándum N° 83 de la DESAM, firmado por la Comisión Evaluadora, recomendando al Sr. Alcalde proponer al Sr. Intendente de la Región Metropolitana adjudicar la presente licitación a la empresa Constructora Bío-Bío S.A.; Ord. N° 318 de 14.04.2008 y Ord. N° 343 de 25.04.2008 mediante el cual el Sr. Alcalde remitió antecedentes de la presente licitación al Intendente Regional Metropolitano de Santiago; Ord. N° 01478 de fecha 06.05.2008 a través del cual el Intendente Regional Metropolitano autorizó la adjudicación de la presente licitación a la empresa Constructora Bío-Bío S.A.; Sesión del H. Concejo Municipal de fecha 08.05.2008 en que dio su aprobación para realizar la adjudicación de la presente licitación a Constructora Bío-Bío S.A.; Decreto Ex. N° 644 de 08.05.2008 de la Municipalidad de Puente Alto que adjudicó la licitación pública para la contratación de la **"Reposición y Ampliación Escuela Ejército Libertador, Puente Alto"** a la empresa **CONSTRUCTORA BÍO BÍO S.A.**, en las condiciones que allí se señalan; el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa Constructora Bío-Bío S.A. de fecha 09.05.2008; el Memorándum N° 122 de la

Av. Concha y Toro 1820

Tel: 810 1600

810 1700

Casilla 9

Puente Alto



Dirección de Obras Municipales de 15.04.2009 en que el Director solicita aumento de obras conjuntamente con un aumento de plazo; y el Decreto Ex. N° 607 de 04.05.2009 que ordenó un aumento de obras y de plazo en los términos ahí estipulados.

**SEGUNDO.- MODIFICACION.**

Por el presente instrumento, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.5 de las Bases Administrativas Normas Generales Para la Construcción de Obras Civiles del GORE Metropolitano, artículo 12 de las Bases Administrativas Normas Especiales Para Licitación de Obra JEC, en la cláusula duodécima del contrato original y a lo ordenado en el Decreto Exento N° 607 de 04.05.2009, las partes vienen en modificar el contrato en el sentido de convenir un **aumento de valor** por un monto de **\$12.050.086.-** (doce millones cincuenta mil ochenta y seis pesos) **con IVA incluido**, conjuntamente con un **aumento de plazo** de **35** (treinta y cinco) **días corridos**, a contar de la fecha de término del contrato actualmente vigente.

**TERCERO.- DOCUMENTOS.**

Las partes declaran conocer y aceptar todos los documentos mencionados en la cláusula primera del presente instrumento, los que forman parte de la presente modificación, dándose por reproducidos en forma íntegra para todos los efectos legales.

**CUARTO.- AMPLIACION DE LAS GARANTIAS.**

Complementense las garantías de fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, proporcionalmente con el monto de este instrumento, ajustándose las mismas proporcionalmente con la vigencia de la presente Modificación de Contrato, aumentadas en 90 días corridos.

**QUINTO.- PROTOCOLIZACION.**

El presente instrumento será protocolizado a costa de la Contratada en una Notaría Pública de esta ciudad.

**SEXTO.- COMPETENCIA.**

Para todos los efectos de competencia de tribunales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**SEPTIMO.- CLAUSULAS SUPLETORIAS.**

En todo lo no modificado por el presente contrato, rigen íntegramente las cláusulas del contrato original de fecha 9 de mayo de 2009.

Av. Concha y Toro 1820

Tel: 810 1600

810 1700

Casilla 9

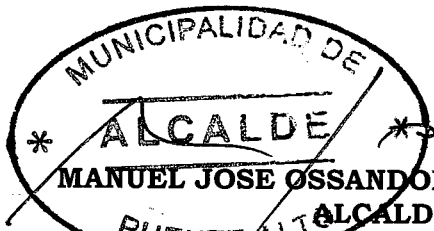
Puente Alto



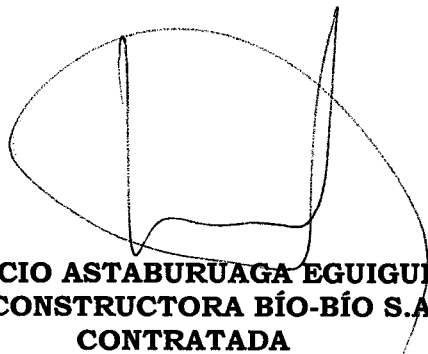
**OCTAVO.- PERSONERIA.**

La personería del señor MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL para actuar en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, consta del Decreto Alcaldicio N° 2057, de 06 de diciembre de 2004, y la de don IGNACIO ASTABURUAGA EGUIGUREN consta de reducción a escritura pública de Acta de Reunión de Directorio celebrada con fecha 26 de septiembre de 2001 otorgada ante Notario Público don Humberto Quezada Moreno, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, de fecha 12 de noviembre de 2001.

Previa lectura, y en señal de acuerdo firman las partes,



**PRESIDENTE CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION,  
SALUD Y ATENCION DE MENORES DE PUENTE ALTO**



**IGNACIO ASTABURUAGA EGUIGUREN  
CONSTRUCTORA BÍO-BÍO S.A.  
CONTRATADA**

Av. Concha y Toro 1820  
Tel: 810 1600  
810 1700

Casilla 9  
Puente Alto

PUENTE ALTO,

4 MAY 2008

EX. N° 607

VISTOS Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y la normativa legal reglamentaria en materia de propuestas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que por Decreto Ex N° 644 de fecha 08.05.2008, se adjudicó a la Empresa Constructora Bío Bío S.A. la Licitación Pública denominada "Reposición y Ampliación Escuela Ejército Libertador, Comuna de Puente Alto", por un monto de \$ 1.087.662.493 (mil ochenta y siete millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 360 días corridos a contar del 09.05.2008, fecha de la entrega de terreno.
- 2.- Que mediante Memorándum N° 122 de fecha 15.04.2009, el Director de Obras Municipales solicitó al Sr. Alcalde su aprobación para modificar el contrato por la ejecución de la obra señalada, incorporando mayores obras, de acuerdo con presupuestos detallados, y un aumento de plazo de 35 días corridos adicionales.
- 3.- La autorización para modificar el contrato otorgada por el Sr. Alcalde, inserta al margen del Memorándum señalado precedentemente.

**DECRETO**

**AUTORÍCESE** un aumento en el valor del contrato de \$ **12.050.086** (doce millones cincuenta mil ochenta y seis pesos) IVA incluido, de la obra que ejecuta la Empresa Constructora Bío Bío S.A., "Reposición y Ampliación Escuela Ejército Libertador, Comuna de Puente Alto", quedando el presupuesto en \$ **1.099.712.579** (mil noventa y nueve millones setecientos doce mil quinientos setenta y nueve pesos).

**AUMÉNTESE** el plazo de ejecución de la obra en 35 días corridos a contar de la fecha de término del contrato actualmente vigente, lo cual no da derecho a cobrar indemnizaciones.

**AJÚSTESE** la garantía por fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra por el valor y plazo proporcional de acuerdo a la presente modificación.

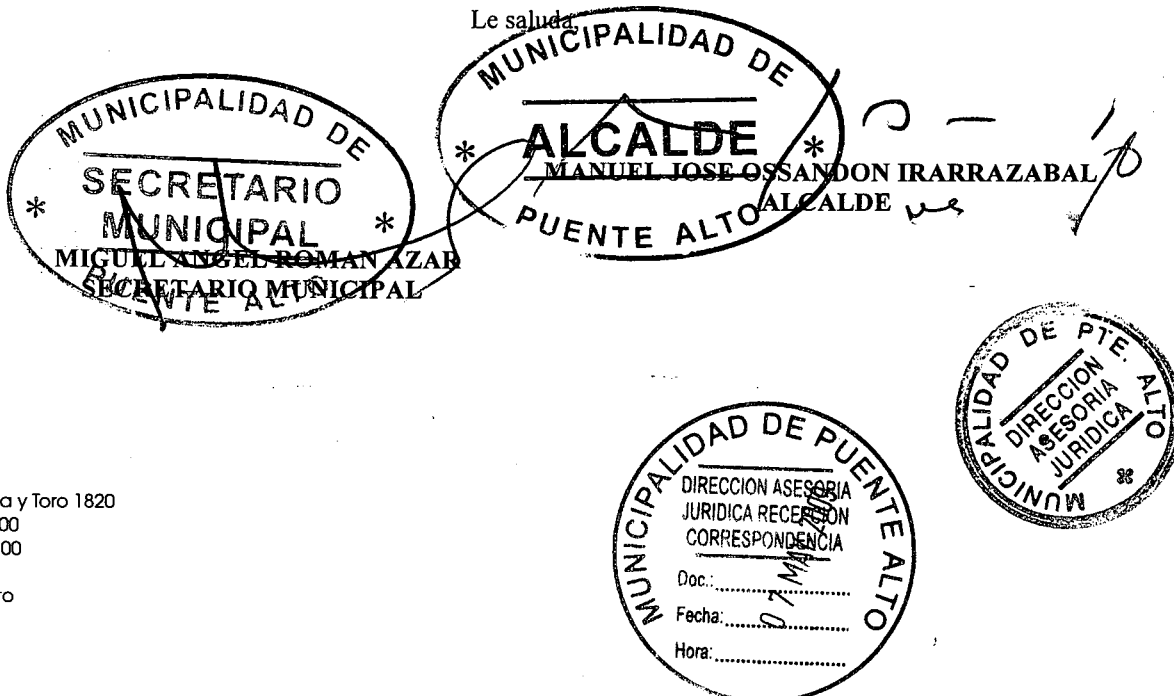
**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria **31-02-004-001-004** "Obras Civiles Educación, Salud y Atención de Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

**REDÁCTESE** la modificación del contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

Le saluda



PUENTE ALTO,

**15 ABR 2009**

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. ALCALDE

REF.: Aumento de Monto y Plazo de proyecto "Reposición y Ampliación Escuela  
Ejército Libertador, Comuna de Puente Alto"

Como es de su conocimiento, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 644 de fecha 08.05.2008, se adjudicó a la Empresa **Constructora Bío Bío S.A.**, la obra denominada "**Reposición y Ampliación Escuela Ejército Libertador, Comuna de Puente Alto**" por un monto inicial de \$ 1.087.662.493, con un plazo de 360 días corridos a contar del 09.05.2008, según Acta de Entrega de Terreno.

En el transcurso de las faenas han surgido algunos aumentos de obras, solicitados por la Corporación Municipal de Educación, los cuales se especifican y detallan en Informe Técnico de la ITO que se adjunta.

La valorización de los aumentos de obras, cuyos presupuestos cuentan con la visación de la Inspección Técnica Municipal, es la siguiente:

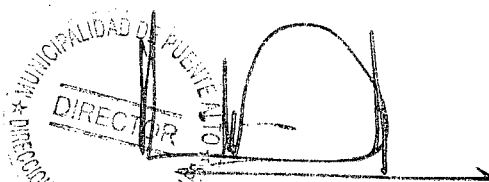
- Aumento de Obra : \$ 12.050.086

Además, informo a US que la firma contratista ha solicitado un aumento de plazo de 35 días corridos a partir de la fecha de término del contrato original, ya que se ha producido un atraso en las obras debido a las modificaciones solicitadas anteriormente y otros imprevistos. La Inspección Técnica Municipal estima atendible esta petición, de modo que la nueva fecha de término sería el día 08.06.2009.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la Secretaría Comunal de Planificación ha solicitado al Gobierno Regional Metropolitano autorización para dar curso a estas modificaciones, en ORD. N° 26 de fecha 01.04.2009

Lo anterior informo a US. para que, si lo tiene a bien, otorgue su V°B° y proceder a la elaboración del correspondiente Decreto modificatorio.

Saluda atentamente a US.

  
**HERNÁN CISTERNAS ITURRA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL**

- Alcaldía
- SECPLAC
- Archivo D.O.M.
- Archivo Construcción

*10780*  
*Notéase a*  
*elaborar decreto*